
PLAN DE TRABAJO SST 2026

espy

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026

Contenido

1. Introducción	4
Propósito del Plan	5
2. Objetivos	5
2.1 <i>Objetivo General</i>	5
2.2 <i>Objetivos Específicos</i>	5
2.3 <i>Criterios de Medición</i>	6
3. Alcance del Plan	8
Áreas de Influencia	8
3.1 <i>Área Operativa</i>	8
3.2 <i>Área Administrativas</i>	9
3.3 <i>Exteriores</i>	9
3.4 <i>Población Objetivo</i>	9
3.5 <i>Restricciones</i>	9
4. Normatividad	10
5. Direccionamiento Estratégico	16
5.1 <i>Misión</i>	16
5.2 <i>Visión</i>	16
5.3 <i>Valores Empresariales</i>	16
5.4 <i>Estructura organizacional</i>	17
6. Definiciones	20
7. Metodología	23
8. Programas, Objetivos, Metas e Indicadores	27
8.1 <i>Esquema Programas, estrategias, metas e indicadores</i>	31
9. Actividades y responsables	32
10. Grupo de Interés Beneficiado	39
11. Presupuesto	42
12. Conclusiones	43
13. Anexos	48
14. Aprobación	48

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

1. Introducción

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene su fundamentación en el marco jurídico colombiano, especialmente en lo consagrado en la ley 1562 de 2012, el cual establece que “Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo”, posteriormente el decreto 1072 de 2015 en sus artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42, determina los componentes que conforman dicho sistema; es decir, establece la forma.

La responsabilidad de este sistema es de todos y cada uno de los empleados y trabajadores de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO “ESPY” S.A. ESP, quienes con su compromiso basado en el autocuidado y el firme apoyo de la entidad, posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir, la prevención de la ocurrencia del accidente de trabajo y el desarrollo de enfermedades laborales que se logra al controlar los riesgos que puedan alterar la salud y la seguridad en el desarrollo de todos los procesos de la entidad.

Para el pleno desarrollo de este sistema, la empresa presenta un plan de trabajo anual, en el que incluya las actividades de medicina preventiva y del trabajo y de higiene y seguridad industrial, de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.12, numeral 5, así mismo, deberá asignar los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes y necesarios para el desarrollo del sistema.

En este sentido, el decreto 1072 en su artículo 2.2.4.6.8. *“obligaciones de los empleadores.” establece: “el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente”. Numeral 7. “debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales”, y en su artículo 2.2.4.6.17. “planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST”. Numeral*

2.3: “establecer el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios”; parágrafo 2. “El plan de trabajo anual debe ser firmado por el empleador y contener los



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST”.

Así las cosas, con el presente documento se establece el plan de seguridad y salud en el trabajo de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO

“ESPY” S.A. ESP, del cual, hace parte integral, el cronograma de actividades.

Frente al presupuesto de ejecución del citado plan; debe decirse que, se utilizarán los rubros establecidos en el presupuesto para la vigencia 2026, contemplados en la resolución interna No.1.33-398 de 31 de diciembre 2025, de acuerdo con el certificado proferido por el área de presupuesto; ajustándose a lo establecido en decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.8 numeral 4

Propósito del Plan

Fortalecer una cultura organizacional basada en la prevención de riesgos laborales, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable que garantice el bienestar integral de los trabajadores. Este plan integra estrategias de mejora continua, cumplimiento normativo y liderazgo preventivo, fomentando el compromiso de todos los colaboradores en la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a sus actividades, con el objetivo de construir un ambiente laboral protegido y sostenible.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Promover un entorno de trabajo seguro y saludable en la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO “ESPY” S.A. E.S.P., mediante la Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que permita identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, cumpliendo con la normatividad vigente, fomentando la mejora continua y fortaleciendo el liderazgo organizacional en la prevención de riesgos.

2.2 Objetivos Específicos

- i. **Evaluar los riesgos laborales** en las diferentes actividades y procesos de la empresa, con el fin de establecer controles efectivos que minimicen su impacto en la seguridad y salud de los trabajadores.
- ii. **Implementar acciones de mejora continua** orientadas al cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST y la normatividad vigente, asegurando la sostenibilidad del sistema.
- iii. **Promover una cultura de autocuidado** y corresponsabilidad entre los trabajadores, fomentando hábitos seguros y saludables en el entorno laboral.
- iv. **Fortalecer el liderazgo preventivo** en todos los niveles de la organización, asegurando la participación de líderes y colaboradores en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- v. **Optimizar los recursos disponibles** (humanos, técnicos y financieros) para garantizar la ejecución efectiva de las actividades contempladas en el plan de trabajo anual del SG-SST.
- vi. **Evaluar continuamente el desempeño del SG-SST**, identificando oportunidades de mejora y adoptando acciones correctivas y preventivas.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

2.3 Criterios de Medición

a. Identificación y evaluación de riesgos laborales

- **Indicador 1:** Porcentaje de procesos con matriz de riesgos actualizada.
 - **Fórmula:** $(\text{Número de procesos con matriz de riesgos actualizada} / \text{Total de procesos}) \times 100$
 - **Meta:** 100% de procesos actualizados al final del período.
- **Indicador 2:** Número de nuevos riesgos identificados y controlados.
 - **Fórmula:** Total de riesgos identificados y controlados en el período.
 - **Meta:** Controlar el 100% de los riesgos identificados en el año.

Gestión del Plan de Trabajo Anual y acciones (de mejora y correctivas)

- **Indicador 1: Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de SST.**
 - **Fórmula:** $(\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{Total de actividades planificadas}) \times 100$
 - **Meta:** 90% de las actividades ejecutadas al final del período.
- **Indicador 2:** Tiempo promedio de implementación de acciones (de mejora y correctivas).
 - **Fórmula:** $\text{Total de días empleados en implementar acciones} / \text{Número de acciones (de mejora y correctivas)}$
 - **Meta:** Implementar acciones en un promedio menor a 90 días.

Promoción de una cultura de autocuidado

- **Indicador 1:** Porcentaje de trabajadores capacitados en autocuidado y seguridad.
 - **Fórmula:** $(\text{Número de trabajadores capacitados} / \text{Total de trabajadores}) \times 100$
 - **Meta:** 90% de los trabajadores capacitados durante el año.
- **Indicador 2:** Número de campañas de sensibilización realizadas.
 - **Fórmula:** Total de campañas ejecutadas en el período.
 - **Meta:** Realizar al menos 2 campañas de sensibilización al año.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	

Fortalecimiento del liderazgo preventivo

- **Indicador 1:** Porcentaje de líderes capacitados en prevención de riesgos laborales.
 - **Fórmula:** $(\text{Número de líderes capacitados} / \text{Total de líderes}) \times 100$
 - **Meta:** 80% de líderes capacitados durante el año.

Optimización de recursos disponibles

Indicador 1: Ejecución presupuestal del plan anual de SG-SST.

- **Fórmula:** $(\text{Recursos ejecutados} / \text{Recursos asignados}) \times 100$
- **Meta:** 90% de ejecución presupuestal al final del período.

Monitoreo y evaluación del SG-SST

- **Indicador 1:** Número de auditorías internas realizadas.
 - **Fórmula:** Total de auditorías internas realizadas en el período.
 - **Meta:** Realizar al menos 1 auditoría interna al año.
- **Indicador 2:** Porcentaje de hallazgos corregidos tras auditorías.
 - **Fórmula:** $(\text{Número de hallazgos corregidos} / \text{Total de hallazgos encontrados}) \times 100$
 - **Meta:** Corregir al menos el 90% de los hallazgos encontrados en auditorías.
- **Indicador 3:** Índice de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.
 - **Fórmula:** $(\text{Número de estándares cumplidos} / \text{Total de estándares aplicables}) \times 100$
 - **Meta:** Alcanzar al menos el 90% de cumplimiento al final del período.

3. Alcance del Plan



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

El Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO “ESPY” S.A. E.S.P. se aplica a todas las actividades, procesos y áreas de la organización, abarcando tanto al personal administrativo como operativo, así como a contratistas y visitantes que desarrollen actividades en las instalaciones de la empresa o en espacios externos relacionados con sus operaciones.

Áreas de Influencia

3.1 Área Operativa

- o **Captación, potabilización y distribución de agua:** Incluye actividades de manejo de sustancias químicas, trabajos en espacios confinados y en alturas, así como otras actividades relacionadas con la operación.
- o **Tratamiento de agua residual (alcantarillado):** Incluye actividades de manejo de agentes biológicos, procesos relacionados con el tratamiento de aguas residuales, actividades en espacios confinados, trabajos en alturas y manejo de riesgos específicos de esta operación.

3.2 Área Administrativas

Oficinas, archivos y espacios destinados a la gestión documental y tareas administrativas, en los cuales se gestionan los procesos operativos y administrativos de la empresa.

3.3 Exteriores

Zonas de trabajo fuera de las instalaciones principales que involucren actividades relacionadas con las dos principales operaciones de la empresa, tanto en el área de potabilización como en el tratamiento de aguas negras.

3.4 Población Objetivo

- Trabajadores directos (administrativos y operativos).
- Contratistas y subcontratistas.
- Aprendices, practicantes y personal temporal.
- Visitantes en las instalaciones de la empresa, especialmente aquellos relacionados con actividades operativas.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

3.5 Restricciones

- El plan no cubre actividades o procesos fuera del marco de la misión y visión de la empresa, salvo en casos específicos definidos por la normatividad aplicable.
- Las acciones estarán sujetas a los recursos humanos, técnicos y financieros asignados para la vigencia correspondiente.
- Las intervenciones en materia de seguridad y salud en el trabajo serán aplicadas conforme a las disposiciones legales vigentes y estándares mínimos del SG-SST.

Este alcance asegura que las estrategias de prevención, promoción y control de riesgos sean implementadas de manera integral, respetando los límites operativos y administrativos de la organización, así como las características particulares de cada una de las actividades principales de la empresa.

4 Normatividad

El Decreto 1072 de 2015 define taxativamente que la elaboración del plan de trabajo anual es una de las obligaciones de los empleadores y que constituye uno de los documentos indispensables dentro del SG-SST

En el Artículo 2.2.4.6.8, numeral 7, establece que el empleador debe:

... “diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.”

En el Artículo 2.2.4.6.12, numeral 5, que se refiere a la documentación, se establece la obligación de que el plan de trabajo anual esté firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST”

Además de estas obligaciones, hay otras que complementan y definen el alcance del plan de trabajo:



	Dirección Administrativa y Financiera		CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano		VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST		FECHA: Enero 23 de 2026
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo		

ARTÍCULO	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Artículo 56	Decreto 1295 de 1994	22 de agosto de 1994	Establece las responsabilidades del Gobierno Nacional en la expedición de normas reglamentarias técnicas para garantizar la seguridad de los trabajadores y la población en general, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Artículo 1	Ley 1562 de 2012	11 de julio de 2012	Define el Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores en caso de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.42	Decreto 1072 de 2015	26 de mayo de 2015	Regula el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciendo los componentes que lo conforman, incluyendo la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos laborales.
Artículo 2.2.4.6.8	Decreto 1072 de 2015	26 de mayo de 2015	Establece las obligaciones de los empleadores en relación con la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, incluyendo la obligación de diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos del SG-SST, identificando metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026

ARTÍCULO	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Artículo 2.2.4.6.12, numeral 5	Decreto 1072 de 2015	26 de mayo de 2015	Indica que el plan de trabajo anual debe incluir actividades de medicina preventiva y del trabajo, así como de higiene y seguridad industrial, y que la empresa debe asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el desarrollo del sistema.
Artículo 2.2.4.6.17, numeral 2.3	Decreto 1072 de 2015	26 de mayo de 2015	Establece que el plan de trabajo anual debe especificar metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, con recursos necesarios, y debe ser firmado por el empleador.
Artículo 1	Ley 9 de 1979	24 de enero de 1979	Obliga a establecer un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
Artículo 2.2.4.6.8	Decreto 1072 de 2015	26 de mayo de 2015	Establece las obligaciones de los empleadores en relación con la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, incluyendo la obligación de diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos del SG-SST, identificando metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.
Artículo 2.2.4.6.12, numeral 5	Decreto 1072 de 2015	26 de mayo de 2015	Indica que el plan de trabajo anual debe incluir actividades de medicina preventiva y del trabajo, así como de higiene y seguridad industrial, y que la empresa debe asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el desarrollo del sistema.
Artículo 2.2.4.6.17, numeral 2.3	Decreto 1072 de 2015	26 de mayo de 2015	Establece que el plan de trabajo anual debe especificar metas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, con recursos necesarios, y debe ser firmado por el empleador.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026

ARTÍCULO	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Artículo 1	Ley 9 de 1979	24 de enero de 1979	Obliga a establecer un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
Artículo 1	Resolución 2400 de 1979	22 de enero de 1979	Define las disposiciones acerca de seguridad, higiene y vivienda en los lugares de trabajo.
Artículo 1	Resolución 2013 de 1986	23 de diciembre de 1986	Reglamenta el funcionamiento y la organización del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
Artículo 1	Resolución 0312 de 2019	13 de febrero de 2019	Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para todas las empresas, de acuerdo con el nivel de riesgo y número de trabajadores.
Artículo 1	Resolución 2646 de 2008	Julio 17 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Artículo 1	Resolución 2764 de 2022	Julio 18 de 2022	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones
Artículo 1	Resolución 0491 de 2020	24 febrero de 2020	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
Artículo 1	Resolución 4272 de 2021	27 diciembre de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026

ARTÍCULO	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Artículo 1	Ley 2466 de 2025	25 de junio de 2025	Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia.
Artículo 1	Ley 2365 de 2024	20 de junio de 2025	Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones
Artículo 1	Resolución 1843 de 2025	29 de abril 2025	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones
Artículo 1	Resolución 3461 de 2025	1 de septiembre de 2025	Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.
Artículo 1	Ley 1010 de 2006	Enero 23 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones laborales.
Artículo 1 y 2	Resolución 1401 de 2007	Mayo 14 de 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Artículo 1	Resolución 776 de 2021	07 abril 2021	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Artículo 1	Ley 2191 de 2022	Enero 6 de 2022	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	

ARTÍCULO	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
N/A	Circular 055 de 2024	Septiembre 04 de 2024	Prevención, identificación y atención del acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra las personas de los sectores sociales LGTBQ+ en el ámbito laboral.
Artículo 2.2.4.13.1	Decreto 0728 de 2025	Junio 25 de 2025	Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, para establecer acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral
Artículo 1	Resolución 624 de 2025	Abril 08 de 2025	Por la cual se adopta el Manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

5 Direccionamiento Estratégico

5.1 Misión

Prestar de manera efectiva los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico, con responsabilidad social y ambiental, acorde con las normas legales vigentes, buscando siempre mayor cobertura, continuidad y calidad en los servicios que prestamos a nuestros clientes.

5.2 Visión

En 2035, la ESPY será una empresa líder, innovadora y sostenible, reconocida por la gestión integral del agua, el saneamiento básico y el aprovechamiento responsable de los recursos asociados, impulsando energías limpias, economía circular y servicios públicos de alta calidad que fortalecen el bienestar, el desarrollo territorial y la confianza de nuestros usuarios

5.3 Valores Empresariales

Los valores empresariales que regirán la actuación de la organización, todos los servidores públicos y particulares que ejercen funciones de la organización en general están enmarcados por el código de integridad y son los siguientes:

- ✓ **Honestidad:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquier actividad para la empresa actuarán con rectitud, honradez, veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, favoreciendo siempre el interés general.
- ✓ **Respeto:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la empresa, reconocerán, valorarán y tratarán de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ✓ **Compromiso:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquier actividad para la empresa serán conscientes de la importancia del rol que desempeñan como servidores públicos y de la disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionan en las labores cotidianas,

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

buscando siempre mejorar su bienestar.

- ✓ **Diligencia:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la empresa cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado
- ✓ **Justicia:** Los servidores públicos y particulares que ejercen funciones y cualquiera actividad para la empresa actuarán con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- ✓ **Ambiente:** La organización basará sus acciones dando ejemplo, con un adecuado manejo del recurso hídrico, Asumiendo con respeto y responsabilidad la protección y conservación del ambiente, utilizando dentro de la entidad prácticas ecológicas en el manejo de los recursos físicos y realizando permanentemente acciones orientadas a la sensibilización, tanto de los funcionarios de la Entidad como de los usuarios, sobre la necesidad e importancia de proteger el recurso hídrico a través de la educación ambiental.

5.4 Estructura organizacional



Fuente: Tomado página Web de la ESPY, 2026.

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

Estrategias Clave:

Honestidad

Estrategia: Fomentar la transparencia en la gestión de riesgos laborales, asegurando que todos los accidentes, incidentes y peligros sean reportados de manera clara y veraz.

Acción concreta: Establecer canales de comunicación seguros y efectivos para el reporte de peligros y accidentes y fomentar una cultura de autocuidado y responsabilidad en todos los niveles de la organización.

Respeto

Estrategia: Promover un entorno donde se respete el bienestar y la seguridad de cada trabajador, garantizando que todas las medidas de protección sean accesibles y aplicables a todos.

Acción concreta: Proveer a todos los trabajadores con los recursos necesarios para realizar sus tareas de forma segura, con especial énfasis en las áreas de mayor riesgo, como el manejo de sustancias químicas y trabajos en espacios confinados y alturas.

Compromiso

Estrategia: Asegurar que todos los trabajadores estén comprometidos con la prevención de riesgos, comprendiendo que la seguridad laboral es responsabilidad compartida.

Acción concreta: Realizar capacitaciones regulares sobre prevención de riesgos específicos en cada proceso, con un enfoque en la correcta utilización del equipo de protección personal (EPP) y el seguimiento a las buenas prácticas.

Diligencia

Estrategia: Actuar rápidamente ante cualquier indicio de riesgo, garantizando que se apliquen las medidas correctivas y preventivas de forma oportuna.

Acción concreta: Establecer protocolos claros para la identificación y gestión de riesgos, asegurando que se realicen inspecciones regulares, y se implementen mejoras basadas en los hallazgos.

Justicia

Estrategia: Asegurar que todos los empleados reciban el mismo nivel de protección en cuanto a seguridad, independientemente de su



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

puesto. **Acción concreta:** Implementar una política de equidad en la protección de la salud y seguridad, brindando igual acceso a formación, recursos de protección y atención médica en caso de accidentes o enfermedades laborales.

Ambiente

Estrategia: Promover un entorno laboral saludable y seguro que minimice los riesgos relacionados con las actividades desarrolladas, incorporando prácticas de prevención y protección de riesgos laborales. **Acción concreta:** Implementar medidas de control en los procesos de trabajo, como la correcta manipulación de productos químicos, el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) y la vigilancia de condiciones ergonómicas, además, se establecerán programas continuos de monitoreo y capacitación, centrados en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, con el fin de garantizar que los empleados tengan las herramientas y conocimientos necesarios para desempeñar sus tareas de forma segura.

Enlace con la Misión: La misión de la empresa, que busca garantizar la prestación efectiva de servicios públicos con responsabilidad social y ambiental, se apoya en un sistema de gestión de seguridad y salud laboral que prioriza la prevención de riesgos, al integrar estas estrategias de seguridad en el desarrollo de sus actividades, la empresa no solo asegura el bienestar de sus empleados, sino también una operación eficiente y responsable con el entorno, alineada con las normativas y buenas prácticas del sector.

6. Definiciones

- **Accidente de trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Art. 3 ley 1562 de 2012)
- **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- **Condiciones de Salud:** Son los riesgos y peligros del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Enfermedad Laboral:** la contraída como resultado de la exposición a riesgos y peligros inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (Art. 4 ley 1562 de 2012)
- **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- **Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

- **Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución número 1401 de 2007, artículo 3)
- **Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

- **Matriz de riesgos:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los riesgos y peligros presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.2 numeral 27)
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los riesgos y peligros identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los riesgos y peligros presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.2 numeral 34)
- **Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional. (decreto 1295, art 8)
- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

7. Metodología

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo "ESPY" S.A. E.S.P. se estructura en torno a tres pilares fundamentales: **Organización Saludable, Liderazgo en la Prevención de Riesgos Laborales y Cumplimiento de Requisitos Legales**. Estos pilares guiarán el diseño e implementación de todas las acciones dentro del plan, promoviendo un entorno laboral seguro, saludable y conforme a la normativa vigente, con el fin de prevenir los riesgos laborales y proteger la salud de los trabajadores.

Organización Saludable

La creación de una organización saludable es esencial para el bienestar físico y mental de los trabajadores, un ambiente saludable reduce la incidencia de enfermedades laborales, riesgos psicosociales y facilita la mejora del desempeño y la productividad. Este pilar se enfoca en la identificación y control de los factores que podrían comprometer la salud y seguridad en el lugar de trabajo.

- **Identificación de Riesgos:** El proceso de identificar y evaluar los riesgos ocupacionales es clave para asegurar que las condiciones de trabajo sean seguras, esto incluye la evaluación de factores biomecánicos, psicosociales, químicos y ergonómicos, entre otros que puedan afectar la salud de los empleados. La implementación de este enfoque permite tomar medidas preventivas antes de que los riesgos se materialicen en accidentes o enfermedades.
- **Prevención de Enfermedades y Lesiones:** A través de la implementación de medidas de prevención específicas, como la promoción de buenas prácticas ergonómicas, el fomento de hábitos saludables y la gestión del estrés, la organización busca prevenir enfermedades profesionales y lesiones que puedan ser causadas por las condiciones de trabajo.

Liderazgo en la Prevención de Riesgos Laborales

El liderazgo es un componente fundamental para establecer y mantener una cultura de seguridad dentro de la empresa, los líderes deben ser los principales promotores de las buenas prácticas de seguridad y salud laboral,

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

generando compromiso y motivación en todo el equipo.

- **Compromiso Activo de la Dirección:** La alta dirección debe liderar el proceso de gestión de riesgos laborales, garantizando que todos los niveles jerárquicos de la empresa estén comprometidos con la seguridad y salud de los empleados, este liderazgo impulsa la integración de la cultura de prevención de riesgos en todas las áreas de la empresa, asegurando que la seguridad sea una prioridad.
- **Empoderamiento de Supervisores y Trabajadores:** Los mandos medios y supervisores deben estar capacitados y ser responsables de velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad en sus áreas. Además, es crucial fomentar la participación de los trabajadores en la identificación de riesgos y la propuesta de soluciones, reforzando así el compromiso con la prevención de riesgos.
- **Cultura Organizacional de Seguridad:** Desarrollar una cultura organizacional centrada en la seguridad laboral permite que todos los miembros de la empresa comprendan y asuman la importancia de la prevención de accidentes y enfermedades. Esto se logra a través de la capacitación continua, el liderazgo efectivo y la comunicación constante sobre los riesgos y las mejores prácticas.

Cumplimiento de Requisitos Legales

El cumplimiento de las normativas y requisitos legales es esencial para garantizar que la empresa cumpla con las leyes nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo. Este pilar asegura que las acciones implementadas no solo son efectivas, sino que también se alinean con la normativa vigente.

- **Adecuación a la Normativa Vigente:** La empresa debe mantenerse actualizada sobre las leyes y regulaciones nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo, como la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Asegurar que todas las actividades del SG-SST estén alineadas con estos marcos regulatorios es fundamental para evitar sanciones y garantizar que los trabajadores estén protegidos legalmente.
- **Verificación del Cumplimiento Legal:** Se establecerán mecanismos



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

internos de verificación que permitan asegurar el cumplimiento continuo de los requisitos legales, esto incluye auditorías internas y revisiones periódicas de los procesos relacionados con la seguridad laboral (tanto a la estructura del sistema, como a la implementación del mismo). La gestión efectiva de los documentos y registros legales también es clave para demostrar el cumplimiento ante las autoridades competentes.

- **Prevención de Riesgos Legales:** Además de cumplir con las normativas, la empresa debe anticiparse a cualquier posible incumplimiento legal que pueda surgir, para esto, se implementarán medidas de auditoría y seguimiento para asegurar que todas las prácticas y procedimientos estén alineados con las mejores prácticas de seguridad laboral y con los estándares establecidos por las leyes vigentes.

Esta metodología se estructura en torno a los tres pilares claves que orientarán la empresa hacia la consecución de un entorno de trabajo saludable, seguro y legalmente conforme, cada uno de estos pilares contribuye de manera integral al cumplimiento del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que la empresa no solo cumpla con la normativa, sino que también fomente una cultura de prevención de riesgos que involucre a todos los niveles de la organización.

Fuentes de Información

Las fuentes de información para la construcción del plan serán clave para garantizar que las acciones a implementar estén alineadas con las normativas y las necesidades reales de la empresa. Se incluirán:

- **Normatividad Legal:** Las leyes, decretos y resoluciones que regulan la seguridad y salud en el trabajo en Colombia, como el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012, la resolución 0312 de 2019, entre otras, serán las principales fuentes de información normativa.
- **Historial de Accidentes:** Los registros de accidentes y enfermedades laborales previas proporcionarán información sobre los riesgos más frecuentes y las áreas de mayor preocupación dentro de la empresa.

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

- **Vigilancia Epidemiológica:** Los resultados de las evaluaciones de salud y las encuestas de riesgos psicosociales, cardiovasculares y biomecánicos que permitirán identificar factores de riesgo que podrían no ser evidentes sólo a través de la observación directa.
- **Consultoría Externa:** La asesoría de expertos en seguridad y salud laboral, como consultores de la ARL o asesores externos, ayudará a evaluar las condiciones de trabajo y a proponer soluciones especializadas en riesgos emergentes o específicos del sector.

Pasos Principales

1. **Diagnóstico Inicial:** basados en los resultados de la evaluación de estándares mínimos 2025, que sirve como diagnóstico integral e incluye el cumplimiento de la normatividad vigente, una revisión de los registros históricos de accidentes, y una inspección inicial de las condiciones de trabajo, este diagnóstico permitirá identificar los riesgos existentes y las brechas en las prácticas de seguridad actuales.
2. **Identificación y Evaluación de Riesgos:** Los riesgos serán identificados mediante inspecciones, entrevistas con trabajadores y observaciones directas, se utilizarán las herramientas mencionadas anteriormente (matrices de riesgos y listas de verificación) para clasificarlos según su impacto y probabilidad, esta etapa será clave para priorizar las acciones preventivas.
3. **Diseño de Estrategias Preventivas:** A partir de los objetivos y metas definidas, se diseñarán estrategias preventivas específicas que aborden los riesgos más críticos, esto incluirá la implementación de medidas correctivas, programas de capacitación y modificaciones en los procedimientos operativos.
4. **Implementación del Plan:** El plan será ejecutado desde la responsabilidad del profesional nombrado en Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad, la asignación de recursos y la ejecución de las actividades planificadas.
5. **Monitoreo y Evaluación:** Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación continua que permita verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del SG-SST. Los indicadores clave de desempeño serán revisados y se ajustarán las estrategias según los resultados

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

obtenidos.

6. **Revisión y Mejora Continua:** A través de la retroalimentación de los trabajadores, los resultados de las auditorías, las inspecciones de seguridad y las investigaciones de accidentes, el plan será revisado y ajustado periódicamente para asegurar la mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

Esta metodología integral, que combina herramientas técnicas, auditorías, investigaciones, capacitación y un seguimiento constante, facilitará que la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo "ESPY" S.A. E.S.P. Implemente un SG-SST robusto, eficiente y acorde con la normativa vigente, protegiendo así la seguridad y salud de sus trabajadores.

8. Programas, Objetivos, Metas e Indicadores

Para integrar las **7 dimensiones de los estándares mínimos** con los tres pilares estratégicos propuestos en este plan de trabajo, es fundamental establecer un marco claro que permita organizar y alinear todas las acciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este enfoque asegura la implementación de un plan de trabajo efectivo, medible y orientado al logro de objetivos estratégicos, respetando las normativas legales y fomentando una cultura de bienestar organizacional.

A continuación, se describe cómo se relacionan las dimensiones con los pilares estratégicos y cómo los indicadores clave permiten monitorear la efectividad de las acciones:

Organización Saludable

Dimensiones asociadas

Gestión de recursos e integral del SG-SST: Esta dimensión asegura que la estructura organizacional y los recursos (humanos, financieros, materiales y tecnológicos) estén gestionados de manera eficiente, proporcionando una base sólida para el desarrollo del SG-SST.

Gestión de la Salud: Promueve el bienestar integral de los trabajadores mediante programas preventivos, exámenes médicos ocupacionales y estrategias para garantizar ambientes saludables.

Acciones clave

- Cumplir los protocolos de la evaluación médica continua y la prevención de enfermedades ocupacionales.
- Implementar programas de bienestar integral que abarquen aspectos físicos (ergonomía, nutrición, actividad física) y mentales (manejo del estrés, apoyo psicosocial).

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

- Fomentar una cultura de autocuidado que sensibilice sobre factores como riesgos psicosociales y biomecánicos.

Dimensiones asociadas

- **Tasa de accidentes laborales:** Mide el impacto de las medidas preventivas y la promoción de un ambiente laboral seguro.
- **Porcentaje de empleados con chequeos médicos regulares:** Evalúa la cobertura y efectividad de los programas de salud preventiva.

Relación con los objetivos estratégicos

Este pilar refuerza la misión de la empresa al crear un entorno que favorece la salud y la productividad de los trabajadores, alineándose con su compromiso de ofrecer servicios de calidad y garantizar la sostenibilidad operativa.

Cumplimiento de requisitos legales

Dimensiones asociadas

Gestión de peligros y riesgos: Garantiza la identificación, evaluación y control de riesgos laborales, asegurando el cumplimiento normativo.

Gestión de amenazas: Desarrolla planes de respuesta ante emergencias y situaciones críticas, mitigando el impacto de posibles incidentes.

Gestión de verificación del SG-SST: Monitorea el cumplimiento de los requisitos legales y las mejores prácticas a través de auditorías, inspecciones y revisiones periódicas.

Acciones clave

- Realizar auditorías internas y externas para asegurar el cumplimiento de normativas y procedimientos.
- Capacitar continuamente al personal en riesgos laborales y normativas vigentes.
- Diseñar e implementar protocolos de emergencia claros, incluyendo simulacros regulares y planes de evacuación.

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

Indicadores clave

- **Cumplimiento de auditorías del SG-SST:** Mide el grado de conformidad con los requisitos legales y normativos.
- **Porcentaje de trabajadores capacitados en riesgos laborales:** Indica el nivel de conocimiento y preparación del personal.
- **Tasa de respuesta ante emergencias:** Evalúa la rapidez y efectividad de las acciones en situaciones críticas.

Relación con los objetivos estratégicos

El cumplimiento normativo asegura la sostenibilidad de la empresa, evitando sanciones legales, protegiendo su reputación y fortaleciendo su responsabilidad social ante empleados y las partes interesadas.

Liderazgo en la Prevención de Riesgos

Laborales Dimensiones asociadas

Gestión de mejoramiento del SG-SST: Fomenta la mejora continua mediante el análisis de incidentes, implementación de acciones correctivas y adaptación a nuevas normativas.

Gestión del conocimiento: Promueve la formación y actualización continua en temas de seguridad, fortaleciendo la cultura de prevención en todos los niveles organizacionales.

Acciones clave

- Desarrollar programas de formación continua, utilizando herramientas innovadoras para mantener actualizados a los trabajadores.
- Implementar sistemas de comunicación interna efectivos que permitan identificar y corregir riesgos rápidamente.

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

- Analizar datos históricos de incidentes para identificar tendencias y aplicar mejoras preventivas.

Indicadores clave

- **Porcentaje de implementación de acciones correctivas:** Mide la efectividad en la resolución de problemas identificados.
- **Índice de participación en programas de formación:** Evalúa el compromiso y la involucración de los empleados en la prevención de riesgos.
- **Número de inspecciones de seguridad realizadas:** Indica la frecuencia y calidad de las evaluaciones de seguridad en el lugar de trabajo.

Relación con los objetivos estratégicos

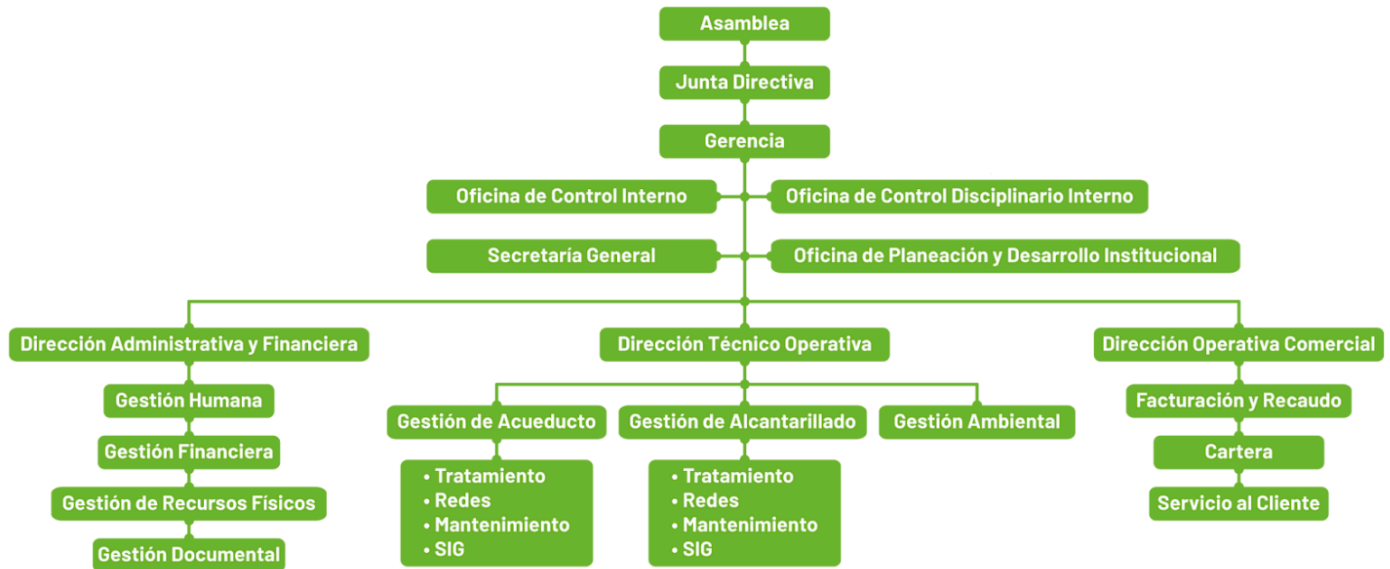
El liderazgo en la prevención de riesgos laborales asegura una mejora continua en las condiciones de trabajo, promoviendo una cultura organizacional donde la seguridad es prioridad.

La integración de las **7 dimensiones de los estándares mínimos** con los tres pilares estratégicos—**Organización Saludable, Cumplimiento de Requisitos Legales y Liderazgo en la Prevención de Riesgos Laborales**—es esencial para garantizar un entorno laboral seguro, saludable y sostenible.

Además, al alinear los indicadores clave con los objetivos estratégicos de la empresa, se fortalece el monitoreo de las acciones implementadas, asegurando no solo el cumplimiento normativo, sino también la mejora continua de las condiciones laborales. Esto permite a la empresa consolidarse como un referente en la gestión de seguridad y salud, comprometida con el bienestar de sus trabajadores y la sostenibilidad operativa.

Este marco estratégico no solo protege a los empleados y garantiza la estabilidad organizacional, sino que también refuerza la reputación de la empresa como una entidad responsable y comprometida con la excelencia en seguridad y salud en el trabajo.

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

8.1 Esquema Programas, estrategias, metas e indicadores

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR (FORMULA)	LÍNEA BASE	ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE
	(No de actividades ejecutadas/ No de actividades programadas) x 100	95%	<p>Actualizar el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2026.</p> <p>Adoptar el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2026.</p> <p>Realizar como mínimo cinco (05) acompañamientos a reuniones y actividades del COPASST</p> <p>Realizar una (01) revisión de los siguientes componentes: autoevaluación estándares mínimos, matriz de riesgos, resultados de mediciones de los riesgos psicosocial.</p> <p>Asignación de recursos para el desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo – SG-SST</p> <p>Realizar como mínimo cinco (05) acompañamientos para el funcionamiento del comité de convivencia laboral</p> <p>Realizar una (01) evaluación del cumplimiento de los estándares mínimos (resolución 0312) Ministerio de trabajo (reporte)</p> <p>Realizar como mínimo (1) una revisión de indicadores de estructura, proceso y resultado</p>	Gestión Humana	Líder de Programa-Gestión Humana o quien haga sus veces/Profesional Especializado -Gestión Humana

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026

Nivel de (%) de las actividades implementadas			Realizar como mínimo (1) una revisión /actualización y socialización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos		
			Realizar como mínimo (1) revisión de programas SST		
			Realizar como mínimo seis (6) inspecciones de condiciones de seguridad y actos inseguros		
			Realizar como mínimo (1) entrega de EPP'S		
			Realizar como mínimo (1) inspección y calibración de equipos de altura y espacios confinados		
			Realizar como mínimo (10) Fumigación de artrópodos y desratización		
			Realizar como mínimo (1) verificación, actualización y socialización de plan de emergencias y evacuación por áreas		
			Realizar como mínimo (1) simulacro actividades de alto riesgo		
			Realizar como mínimo (1) mantenimiento y recarga de cilindros de aire y extintores		
			Realizar una (1) actualización de la descripción sociodemográfica de la población trabajadora, énfasis casos control		
			Realizar una (1) diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores y empleados		

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026

			Realizar como mínimo una (1) Evaluaciones de puestos de trabajo		
			Realizar una (1) evaluación de riesgo psicosocial		
			Realizar la semana del autocuidado, salud y actividad física		
			Exámenes medico ocupacionales y complementarios		
			Realizar como mínimo (1) jornada de vacunación		
			Realizar como mínimo (1) jornada deportiva, recreativa para prevención de riesgo psicosocial y biomecánico		
			Realizar una (1) revisión por la alta dirección		
			Realizar una (1) rendición de cuentas de la implementación del SG-SST		
			Realizar como mínimo una (1) planeación y ejecutar auditoría interna del SG-SST, con socialización de hallazgos		
			Definir e implementar acciones preventivas y correctivas con base en los resultados de la auditoría interna y de la calificación de estándares mínimos		
			Definir e implementar acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales		
			Realizar un (1) informe de gestión del SG-SST		

	Dirección Administrativa y Financiera		CÓDIGO: GTH-SST-PL01		
	Gestión del Talento Humano		VERSIÓN: 04		
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST				
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo		FECHA: Enero 23 de 2026		
			Realizar la Inducción / reinducción de SST por áreas (enfoque políticas y exposición de riesgos)		
			Diseñar del plan de capacitación 2026		
			Cumplir con las capacitaciones de SST incluidas en el plan de capacitaciones vigencia 2026		

Entregables o Resultados Esperados: Enumerar los productos o logros esperados del plan.

Gestión Integral del SG-SST

- **Aprobación del plan anual SG-SST** mediante acto administrativo, asegurando su adopción oficial y alineación con las normativas legales.
 - **Asignación y optimización de recursos** técnicos, financieros y humanos para garantizar el cumplimiento del plan.
- **Cumplimiento del 90%** de las actividades programadas en el plan de trabajo.

Gestión de Peligros y Riesgos

- **Actualización y difusión de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos** para todas las áreas de la empresa, identificando y controlando riesgos emergentes.
- **Ejecución de 12 inspecciones de seguridad** en condiciones locativas y actos inseguros, con informes de resultados y acciones correctivas implementadas.
- **Diseño de programas especializados**, como el manejo de riesgo biológico en la PTAR y el programa de sustancias químicas bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).
- **Entrega de equipos de protección personal (EPP)** para garantizar la seguridad de los trabajadores.

Gestión de Amenazas

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026

- **Revisión y actualización del plan de emergencias y evacuación (cuando aplique)**, con socialización a las áreas y desarrollo de simulacros específicos (fuga de cloro, incendio y sismo).
- **Entrenamiento y fortalecimiento de la brigada de emergencias**, incluyendo mantenimiento y recarga de cilindros de aire y extintores.

Gestión de la salud

- **Actualización del perfil sociodemográfico de los trabajadores**, con especial atención a casos de control.
- **Realización de exámenes médicos ocupacionales** y complementarios para toda la población trabajadora.
- **Ejecución de actividades de promoción del bienestar**, como jornadas de autocuidado, salud y actividad física; vacunación; y eventos deportivos para la prevención de riesgos psicosociales y biomecánicos.
- **Evaluación y diseño de programas** enfocados en riesgos psicosociales, estrés laboral y biomecánico.

Gestión de Verificación del SG-SST

- **Realización de auditorías internas y externas** para evaluar el cumplimiento normativo y los estándares mínimos del SG-SST.
- **Socialización de resultados** y definición de acciones correctivas para mejorar continuamente los procesos.
- **Rendición de cuentas del SG-SST**, con los informes que evidencian avances y desafíos.

Gestión de Mejoramiento del SG-SST

- **Definición e implementación de acciones preventivas y correctivas**, basadas en resultados de auditorías internas y la calificación de estándares mínimos.
- **Elaboración del informe de gestión del SG-SST**, con análisis de indicadores clave y recomendaciones para ajustes futuros.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

Capacitación y Formación

- **Capacitaciones generales y específicas**, incluyendo:
 - Inducción y reintroducción en políticas de SST.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - Responsabilidades y prevención en actividades de alto riesgo.
 - Trabajo en alturas y espacios confinados.
 - Manejo de sustancias químicas peligrosas.
 - Brigadas de emergencia y primeros auxilios.
- **Cumplimiento de normativas de formación**, como el curso de 50 horas en SST para miembros del COPASST y comité de convivencia laboral.

Resultados Estratégicos y de Impacto

- **Reducción de accidentes laborales** y enfermedades profesionales gracias a la implementación de controles efectivos.
- **Mejora de la cultura organizacional** hacia una mayor corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la salud.
- **Cumplimiento normativo** que fortalece la imagen institucional y minimiza los riesgos legales.
- **Incremento en la satisfacción de los trabajadores** mediante programas de bienestar y entornos laborales más seguros.

10. Grupo de Interés Beneficiado

La ejecución del **Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** beneficiará a diversas partes interesadas dentro y fuera de la empresa, ya que un ambiente laboral seguro y saludable tiene un impacto directo en la calidad de vida de los trabajadores y en la operatividad de la organización, a continuación, se detallan los grupos de interés que se beneficiarán de este plan:



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

Trabajadores

- **Salud y seguridad mejoradas:** La implementación efectiva de programas de prevención de riesgos laborales ayudará a reducir accidentes y enfermedades laborales, promoviendo la salud física y mental de los empleados.
- **Ambiente laboral saludable:** Los programas de bienestar y autocuidado fomentarán un entorno positivo que reduce el estrés y mejora la moral laboral.
- **Capacitación y empoderamiento:** Los trabajadores recibirán formación continua sobre seguridad y salud en el trabajo, lo que fortalecerá su conocimiento y habilidades para identificar y prevenir riesgos.

Empleadores y la Alta Dirección

- **Cumplimiento legal:** Asegurar el cumplimiento de las normativas y regulaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, evitando sanciones y problemas legales.
- **Mejora de la productividad:** Un ambiente de trabajo seguro y saludable mejora la productividad y la eficiencia operativa, ya que reduce los tiempos de inactividad por accidentes o enfermedades.
- **Mejor clima organizacional:** El liderazgo en la prevención de riesgos laborales mejora el compromiso y la satisfacción de los empleados, lo que se traduce en un mejor desempeño organizacional.

Familiares de los trabajadores

- **Seguridad de los empleados:** Los familiares se benefician indirectamente al ver a sus seres queridos trabajando en un entorno más seguro, lo que reduce el riesgo de lesiones o enfermedades que puedan afectar su vida personal.
- **Apoyo en bienestar emocional:** Los programas de salud mental y bienestar pueden aliviar las preocupaciones relacionadas con el estrés



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

o problemas emocionales derivados del trabajo.

Clientes y usuarios de los Servicios Públicos Beneficios

- **Mejor calidad de servicio:** La reducción de accidentes laborales y enfermedades permite que los empleados mantengan una productividad constante, lo que contribuye a la mejora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que la empresa ofrece.
- **Confianza y reputación:** La empresa, al priorizar la seguridad y salud en el trabajo, refuerza su imagen ante los clientes, mostrando su responsabilidad social y su compromiso con los estándares de calidad y seguridad.

Proveedores y Contratistas Beneficios

- **Colaboración segura:** Los proveedores y contratistas que trabajen con la empresa estarán expuestos a un ambiente controlado y seguro, lo que reduce el riesgo de incidentes en el lugar de trabajo.
- **Alianzas más estables:** La implementación de buenas prácticas en seguridad puede fortalecer las relaciones con proveedores y contratistas que valoran la responsabilidad social y el cumplimiento de normas de seguridad.

Autoridades y Entidades Reguladoras Beneficios

- **Cumplimiento normativo:** Las autoridades encargadas de regular la seguridad y salud en el trabajo se benefician al ver que la empresa está cumpliendo con la legislación vigente, lo que facilita la supervisión y la auditoría.
- **Colaboración en la mejora continua:** Las autoridades pueden trabajar de la mano con la empresa en la identificación de áreas de mejora, fomentando una cultura de seguridad que favorezca a toda la comunidad laboral.



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	

11. Presupuesto

DIMENSIÓN	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	MONTO \$
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Calibración y revisión de equipos de alturas y confinados	85999 - Servicios Para Revisión Equipos De Alturas Y Confinados - SST	\$ 8.000.000
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Mantenimiento y reparación de sillas	8724001 - Servicios de restauración y reparación de muebles	\$ 6.000.000
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Compra De Elementos De protección Personal Para El Desarrollo De Las Actividades Rutinarias De Los Trabajadores	2929012 - adquisición De Partes Y/O Accesorios Para Artículos De Protección Personal - SST	\$ 110.000.000
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Instalación de barreras líneas de vida, puntos de anclaje	54699 - Otros servicios de instalación - SST	\$ 30.000.000

	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026

GESTIÓN DE AMENAZAS	Revisión y recarga de extintores	91260 - Servicios De revisión Y Recarga De Extintores - SST	\$ 6.000.000
GESTIÓN DE AMENAZAS	Orden De Servicio De Apoyo A Las Actividades Contempladas En El Plan De capacitación De SST Para El Desarrollo Seguro De Las Tareas Peligrosas Y Brigada De Emergencias De Los Empleados Y Trabajadores De La Empresa Oficial De Servicios públicos De Yumbo SA ESP	92919 - Servicios Educativos Y De Formación Para Los Trabajadores - SST	\$ 15.000.000

DIMENSIÓN	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	MONTO \$
GESTIÓN DE LA SALUD	Orden De Servicios De fumigación, Control De Roedores Y De Plagas De Avispas En Las Instalaciones De La Empresa	94590 - Servicios De fumigación Para Las Instalaciones De La Empresa - SST	\$ 16.000.000
GESTIÓN DE LA SALUD	Exámenes, evaluaciones medicas	91122 - Servicios Relacionados Con La Salud - SST	\$ 35.000.000

12. Conclusiones



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	VERSIÓN: 04
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

El **Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** de la **Empresa de Servicios Públicos de Yumbo (ESPY) S.A. E.S.P.** es un documento que busca garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, promover un entorno laboral saludable y cumplir con la normativa legal vigente. A través de este plan, la empresa está comprometida con la mejora continua en la gestión de seguridad y salud para el cuidado y promoción de los trabajadores de la entidad, alineando sus esfuerzos con tres pilares fundamentales: **organización saludable, cumplimiento de requisitos legales y liderazgo en la prevención de riesgos laborales.**

Importancia de la Implementación

- o **Prevención de Riesgos Laborales:** La implementación efectiva de este plan será fundamental para reducir la ocurrencia de accidentes laborales y enfermedades profesionales, protegiendo la integridad física y mental de los trabajadores.
- o **Cumplimiento Normativo:** La empresa garantizará el cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, lo que no solo previene sanciones, sino que refuerza la imagen y reputación institucional.
 - o **Mejora del Clima Organizacional:** La promoción de un ambiente laboral seguro y saludable incrementa el compromiso y bienestar de los empleados, lo que se traduce en un mejor desempeño y eficiencia operativa.

Lecciones Aprendidas:

- o **Importancia de la Participación:** El compromiso y la participación de todos los niveles de la organización, desde la alta dirección hasta los trabajadores, son fundamentales para el éxito del SG-SST. La colaboración asegura que los esfuerzos sean efectivos y sostenibles.
- o **Relevancia de la Capacitación y Formación Continua:** La educación constante sobre los riesgos laborales y las mejores prácticas preventivas son claves para empoderar a los



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026

trabajadores, fomentando una cultura proactiva de seguridad.

- o **Identificación y Gestión de Riesgos:** El uso de herramientas como las inspecciones de seguridad, investigaciones de accidentes de trabajo y el análisis de peligros y riesgos es esencial para detectar y mitigar riesgos antes de que se materialicen.

Futuras Mejores Prácticas:

- o **Mejora Continua del Sistema SG-SST:** La implementación de un sistema robusto de auditorías internas y verificaciones periódicas asegurará que el SG-SST se mantenga alineado con los cambios normativos y las necesidades organizacionales.
- o **Fortalecimiento del Liderazgo en Prevención:** La promoción de líderes en prevención de riesgos laborales dentro de cada área de la empresa será clave para crear una cultura organizacional centrada en la seguridad y el autocuidado.
- o **Desarrollo de Nuevas Herramientas y Tecnologías:** La incorporación de nuevas tecnologías, como sistemas de monitoreo remoto y aplicaciones móviles para reportar riesgos y accidentes, potenciará la capacidad de la empresa para gestionar la seguridad de manera más eficiente.

En resumen, la implementación del **Plan de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo** es una inversión estratégica que no solo mejora la salud y seguridad de los empleados, sino que también impacta positivamente en la eficiencia y reputación de la empresa. El éxito del plan dependerá de la integración efectiva de estos principios en todas las áreas de la organización y del compromiso constante de todos los actores involucrados.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación del plan de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) es una fase esencial para asegurar que el sistema se mantenga alineado con los objetivos establecidos y se logren los resultados esperados, a través de una metodología estructurada y herramientas específicas, se



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026
	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	

verificará de manera continua la efectividad del plan, garantizando su mejora continua y su adaptación a las necesidades cambiantes de la empresa.

Métodos de Seguimiento

Monitoreo Continuo: El monitoreo será una actividad constante que se llevará a cabo mediante observación directa de las condiciones laborales y revisión de los datos relacionados con la seguridad y salud. Esto incluye la recopilación de información sobre accidentes laborales, indicadores de salud de los empleados, cumplimiento de protocolos de seguridad y la implementación de medidas preventivas. Este monitoreo se llevará a cabo de manera diaria, semanal y mensual, según sea necesario, y permitirá detectar desviaciones a tiempo para implementar acciones correctivas.

Reuniones de Seguimiento: Se llevarán a cabo reuniones periódicas de revisión con los responsables del SG-SST (INCLUIDO EL COPASST), que serán realizadas al menos de forma trimestral. Estas reuniones se centrarán en el análisis de los avances alcanzados, el cumplimiento de las actividades planificadas, y la revisión de indicadores como tasas de accidentes, enfermedades laborales y cumplimiento de capacitación. Las reuniones también servirán para evaluar la efectividad de las acciones preventivas implementadas y decidir si es necesario realizar ajustes en el plan.

Durante estas sesiones, se fomentará un enfoque participativo en el que se involucren todos los niveles jerárquicos de la empresa, desde operativos hasta directivos, lo que permitirá una mejor comprensión y compromiso con la importancia de mantener un entorno de trabajo seguro y saludable.

Auditorías Internas: Las auditorías internas serán realizadas una vez al año para evaluar la conformidad con los procedimientos establecidos y con los estándares del SG-SST. Esta auditoría proporcionará una visión imparcial sobre la implementación del sistema, detectando deficiencias o áreas de mejora. Los auditores serán responsables de verificar la documentación, las prácticas operativas, el cumplimiento de las normas legales vigentes y la efectividad de los controles preventivos. Los hallazgos de las auditorías generarán informes detallados que incluirán recomendaciones y áreas para mejorar.

Revisión de Indicadores de Desempeño: El seguimiento de los indicadores de desempeño es crucial para medir el éxito del plan y la evolución de los riesgos laborales. Indicadores como la tasa de accidentes, las horas de formación en seguridad, la cantidad de inspecciones realizadas, la participación de los empleados en programas de bienestar y la mejora de la



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST	FECHA: Enero 23 de 2026

ergonomía serán evaluados periódicamente. La información recopilada de estos indicadores ayudará a identificar patrones y prever posibles riesgos antes de que se materialicen en incidentes. En caso de que los indicadores muestren áreas críticas, se tomarán decisiones rápidas para corregirlas.

Evaluación:

Evaluación de Desempeño del Personal: Se realizará una evaluación periódica del desempeño de los empleados respecto a la implementación de las políticas y procedimientos del SG-SST. A través de encuestas de satisfacción, entrevistas y cuestionarios, se valorará el conocimiento que los trabajadores tienen sobre las medidas de seguridad y su disposición para implementarlas en su trabajo diario. También se evaluará la actitud del personal frente al autocuidado y la cultura organizacional de seguridad. Este proceso permitirá identificar áreas de capacitación adicionales y posibles resistencias al cambio que deben ser abordadas.

Análisis de Resultados: Al final de cada ciclo de evaluación (que podría ser trimestral o anual, según el enfoque de la empresa), se analizarán los resultados obtenidos de las auditorías, las revisiones de indicadores, las encuestas de satisfacción y las evaluaciones de desempeño. Este análisis será clave para detectar brechas entre los resultados esperados y los alcanzados, y servirá de base para la toma de decisiones relacionadas con la mejora del plan y su implementación. El análisis de los resultados también permitirá comparar la evolución de los indicadores a lo largo del tiempo y ajustar las estrategias según las necesidades.

Informe de Resultados: Con base en la información recopilada durante el seguimiento y la evaluación, se generarán informes periódicos que incluyan una evaluación detallada del cumplimiento del SG-SST. Estos informes presentarán un resumen de las metas alcanzadas, los problemas encontrados, las acciones correctivas implementadas y las recomendaciones para el futuro. Los informes deben ser revisados por la alta dirección y utilizados como base para la toma de decisiones estratégicas y operacionales.

Autocontrol:

El autocontrol es un componente clave del plan de evaluación, pues permitirá a las áreas y equipos de trabajo monitorear su propio desempeño de manera



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

constante. A través de herramientas como listas de verificación, autoevaluaciones y revisiones periódicas internas, cada unidad podrá evaluar su conformidad con los procedimientos de seguridad establecidos y detectar posibles deficiencias antes de que se conviertan en problemas. Fomentar el autocontrol ayudará a fortalecer la responsabilidad individual y colectiva en la cultura de seguridad de la organización. **Articulación con la Planeación Estratégica:**

El proceso de seguimiento y evaluación debe estar alineado con la planeación estratégica de la empresa, garantizando que las acciones y políticas de seguridad contribuyan a los objetivos organizacionales a largo plazo, tales como la sostenibilidad, la productividad y la competitividad. La información obtenida a través del seguimiento y evaluación servirá como insumo clave para la revisión y ajuste de la estrategia corporativa, asegurando que los planes de seguridad no solo sean efectivos, sino también congruentes con las metas generales de la organización.

Mejora Continua:

La implementación de un proceso robusto de seguimiento y evaluación también permitirá establecer una base sólida para el ciclo de mejora continua del SG-SST. Al identificar de manera temprana las áreas de oportunidad y los puntos débiles, se podrán realizar ajustes rápidos y eficaces para optimizar los procesos. Esto garantiza que el plan de seguridad no solo se mantenga actualizado, sino que se desarrolle de manera dinámica y adaptativa frente a nuevos riesgos y desafíos que puedan surgir.

13. Anexos

Cronograma firmado por la gerente



	Dirección Administrativa y Financiera	CÓDIGO: GTH-SST-PL01
	Gestión del Talento Humano	VERSIÓN: 04
	Subproceso Seguridad y Salud en el Trabajo SST Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	FECHA: Enero 23 de 2026

14. Aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p>JHON FREDY GARCIA Líder de Programa – Gestión Humana</p> <p>ANDRÉS LISÍMACO POLANCO Contratista de Apoyo</p> <p>CAROLINA MEJIA ACEVEDO Contratista de Apoyo</p> <p>Original firmado en Oficina Asesora de Planeación y Proyectos</p> <p>Fecha: 23 DE ENERO DE 2026</p>	<p>JHOANNA VILLEGAS LEÓN Directora Administrativa y Financiera</p> <p>Original firmado en Oficina Asesora de Planeación y Proyectos</p> <p>Fecha: 23 DE ENERO DE 2026</p>	<p>MARÍA LYDA SERNA FAJARDO Gerente Presidenta del Comité de Gestión y Desempeño</p> <p>Original firmado en Oficina Asesora de Planeación y Proyectos</p> <p>Fecha: 23 DE ENERO DE 2026</p>

